Bogotá D.C., 25 de abril de 2019

N° 0 6 0 8 / MDN-DEJPM-GDG

Doctora
MÓNICA MARITZA MENDOZA ALZATE
Gerente Proceso No. 009-2019 DEJPM- MDN

Asunto: Alcance Informe Evaluación Técnica Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN

De manera atenta me permito presentar alcance a la evaluación técnica, una vez recibida la información por los oferentes durante el traslado de la evaluación, dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 009-2019 DEJPM-MDN, para: "*Contratar la renovación del licenciamiento requerido para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, incluido el soporte en sitio y mantenimiento del Firewall de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas*" así:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	SAFETY IN DEEP S.A.S
2.5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE** El oferente ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA, presentó los siguientes certificados de experiencia así: **1.** *Objeto del contrato adquisición y renovación del licenciamiento requerido para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN incluido el soporte en sitio, mantenimiento del Firewall, así como el apoyo a las actividades de seguridad informática, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.* Contrato de Prestación de Servicios No. 003-2016 DEJPM-MDN. Fecha de suscripción: 13 de abril de 2016. Contratante: Direccion Ejecutiva de	**NO CUMPLE** El oferente SAFETY IN DEEP S.A.S presentó los siguientes certificados de experiencia así: **1.** *Objeto del contrato: renovación a la suscripción del licenciamiento del mantenimiento y soporte de solución de seguridad perimetral del fabricante CHECK POINT de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).* Contrato No 119 – 2016 soportado con la factura de venta No 0246 de 05 de julio de 2016, por el concepto de "**Renovación a la sucripción licenciamiento del mantenimiento y soporte Check Point**" por valor de $ 315.340.045. Contratante: Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

	la Justicia Penal Militar –MDN. Contratista: Etek International Corporation Sucursal Colombia. Discriminado de las siguiente manera: Valor licenciamiento $ 180.960.000 **Valor Mantenimiento de software** $165.184.000 Valor total del contrato: $346.144.000,00. **2.** *Objeto del contrato: renovación de licencias, soporte, mantenimiento, monitoreo y análisis de logs para Checkpoint, IPS, Email Gateway, Juniper.* Contrato de prestación de servicios soportado con la orden de compra No. C02016015100858, y las facturas No 27249 por el concepto de "Renovación licenciamiento Check Point" por valor de $ 25.413.980 y factura No 27250 "**contrato de mantenimiento y soporte para Check Point**" por valor $111.395.612. Valor total del contrato: $ 136.809.592,00 Fecha de suscripción: 01 de diciembre de 2016. Contratante: Liberty Seguros S.A. **3.** *Objeto del contrato: Renovación soporte IPS y renovación de soporte y mantenimiento de Firewall Peru/Panama y Externos Colombia".* Soportado mediante orden de compra No. 1100000347-0 del 30 de marzo de 2016 y facturas No 25688 por concepto "Renovación soporte Check Point" por valor de $ 140.424.217,65 y factura No 25749 por concepto "Renovación de soporte y mantenimiento de Firewall Peru" por valor de $ 111.693.360 Fecha de suscripción: 16 de abril de 2016. Contratante: Xperian Colombia S.A	(DIAN). **2.** *Objeto del proyecto: La renovación a la suscripción del licenciamiento del mantenimiento y soporte de la solución de seguridad perimetral del fabricante Check Point y soporte segundo nivel.* Facturas soportadas mediante el No 0243 del 29 de junio del 2016, por concepto "renovación del licenciamiento del accont 0006864623" por valor de $207.020.084 y factura No de venta No 0250 por concepto "**soporte segundo nivel para dos cluster y management**" por valor de $12.760.00 y factura No de venta No 0299 por concepto "**soporte segundo nivel para dos cluster y management**" por valor de $13.090.00 **3.** *Objeto del proyecto: implementación VSX con administración sobre la plataforma Check Point.* Soportado mediante facturas No. 0176 del 21 de agosto del 2015, capacitación no certificada Check Point $ 5.011.200. Factura de venta No. 0185 del 28 de septiembre del 2015, instalación Cluster Bello con 4 Virtual System sobre plataforma 12200 y Smark-1 de check Point $ 15.752.800. Factura de venta No. 0213 del 29 de diciembre del 2015, soporte segundo nivel 5x8 por 2.5 años $ 34.800.000. Factura de venta No. 0231 del 31 de mayo del 2016, instalación VSX Bogotá $ 8.792.800. Soportados con el número de pedido No 007909 Contratante: E-GLOBAL PROFESIONAL EN TIC contratante final COOPERATIVA FINANCIERA - COTRAFA. Contratista: SAFETY IN DEEP

		S.A.S. Valor del contrato: $ 167.865.800.00 La certificación de fecha 17 de abril de 2019, suscrita por la señora Angie Gómez Garnica Gerente de Producto Licencias OnLine, allegada durante el traslado de la evaluación, no se ajusta a las exigencias técnicas requeridas conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1231 de 2008.

Por lo tanto, conforme al anterior análisis de los documentos de contenido técnico objeto de verificación técnica la oferta aportada por parte de la empresa **ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA**, se considera que CUMPLE técnicamente con las exigencias formuladas por la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM - MDN.

Ahora bien, el oferente **SAFETY IN DEEP S.A.S. NO CUMPLE**, como quiera que el documento aportado durante el término del traslado de la evaluación no se ajusta a las exigencias formuladas en el numeral 2.5.3 "***VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***" del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 009-2019 DEJPM – MDN, por lo anterior se encuentra incurso en la causal de rechazo **p**. del subnumeral 1.22 *CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS* que señala: "*Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la entidad dentro del término establecido, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, de experiencia para la ejecución del contrato (...)*".

Atentamente,

LUIS ALIRIO DORADO BRAVO.
Evaluador Técnico
Proceso No. 009-2019 DEJPM-MDN